

MENDOZA, **25 de febrero de 2026**

VISTO:

El expediente electrónico N° 37777/25 caratulado: "*DECANATO S/Conv. Conc. PAA - Efectivo - 3 Cargos - Cat. 7 - Administrativo - DEF*".

CONSIDERANDO:

Que el pedido se efectúa en el marco de la ordenanza N° 91/2023-C.S., por la cual se aprobó la "*Reglamentación del Régimen de Concursos para cubrir Cargos Vacantes del Personal No Docente de la Universidad Nacional de Cuyo*" y de acuerdo con los datos detallados en el formulario previsto en la Circular N° 04/24 de Gestión Administrativa del Rectorado.

Que la Secretaría Administrativo-Financiera de esta Unidad Académica informa la disponibilidad presupuestaria para dicho cargo.

Lo aconsejado por la Comisión de Asuntos No Docentes; lo acordado por este Cuerpo en sesión del 2 de diciembre de 2025.

Por ello, atento a lo expuesto y en ejercicio de las atribuciones establecidas en el Artículo 6° del Anexo I de la ordenanza N° 91/23-C.S.,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Solicitar al Consejo Superior la pertinente autorización para convocar a **Concurso Abierto de Antecedentes, Entrevista Personal y Prueba de Oposición**, para cubrir, con carácter efectivo, TRES (3) cargos **Categoría 7** - Tramo Inicial- del Agrupamiento Administrativo, para desempeñar funciones de Auxiliar Administrativo en Dirección Económico Financiera de esta Facultad, cuyos datos se encuentran detallados en el Anexo Único de la presente resolución, que consta de DOS (2) hojas, de conformidad con los establecido en la ordenanza N° 91/23-C.S.

ARTÍCULO 2°.- Solicitar al Consejo Superior la ratificación de los jurados propuestos en el **Anexo Único** de la presente.

ARTÍCULO 3°.- La presente norma se emite en formato digital.

ARTÍCULO 4°.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones del Consejo Directivo

RESOLUCIÓN N° 11
LIC. MARIANA SANTOS
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO - UNCUIYO
DRA. LAURA VIVIANA DRACONI
DECANA
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO

ANEXO ÚNICO

PEDIDO DE AUTORIZACIÓN PARA LLAMADO A CONCURSO DEL PERSONAL DE APOYO ACADÉMICO

Ordenanza N° 91/23 – Consejo Superior de la Universidad Nacional de Cuyo

SEÑORA RECTORA:

El presente pedido de autorización para llamado a Concurso ante el Consejo Superior para la cobertura de vacantes del Personal de Apoyo Académico corresponde al siguiente detalle

1) Dependencia de la vacante:

- a) Unidad Académica: **Facultad de Artes y Diseño**
- b) Unidad Organizativa **Secretaría Administrativo-Financiera**
- c) Área o Sección donde pertenecen las funciones. **Dirección General Económico-Financiera**

2) Datos del Concurso:

- a) Clase de Concurso: **ABIERTO**
- b) Metodología de Evaluación: **Antecedentes, Entrevista Personal y Prueba de Oposición.**

3) Agrupamiento: Administrativo

4) Tramo: Inicial

5) Categoría: 7 (SIETE)

6) Detalles del Cargo:

a) Funciones Específicas:

- Cumplir funciones operativas y de colaboración administrativa inherentes a las tareas que se realizan en la Dirección General.
- Carga de información (informes o reportes) en el sistema de expediente SIU SUDOCU.
- Cumplir con la normativa legal vigente y de las disposiciones de la Universidad en materia económico-financiera.
- Brindar alternativas de solución ante la presencia de inconvenientes relacionadas con la tarea específica al cargo.
- Participar en capacitaciones que sean necesarias para cumplir sus funciones.
- Colaborar con la elaboración de informes periódicos requeridos por la Dirección General y Secretaría Administrativo-Financiera.
- Cooperar con los compañeros/as en otras tareas de la Secretaría.
- Ser discreto y mantener confidencialidad de la información disponible.
- Desarrollar las tareas que resulten necesarias, conforme a lo establecido en el artículo 12 del Decreto Nacional 366/06.

7) Cantidad de Cargos: TRES (3)

8) Horario de desempeño previsto: de lunes a viernes de 08:00 a 15:00.

9) Remuneración del cargo: a consignar al momento de la convocatoria

10) Bonificaciones especiales: no posee

11) Lugar, horario y modalidad en que los interesados deberán presentar la documentación: "La inscripción será en forma electrónica a través de la modalidad a publicarse en la resolución de convocatoria."

12) Nombres de los integrantes del Jurado del Concurso

a) Jurados Titulares

Apellido y Nombre	N° de legajo	N° Documento	Categoría	Agrupamiento	Cargo que ocupa
ORTIGALA, Rosana Fabiola	30279	18080908	7	Administrativo	A/C Dir. De Contratación y Patrimonio
SCOSERIA, Tomas Guido	34405	34479916	7	Administrativo	A/C Dpto. de Tesorería
MIERAS, Rolando Fabio	22812	17781295	3	Técnico	Jefe del Dpto. de Sistemas Informáticos

Resol. N° 11


L.C. MARIANA SANTOS
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO - UNCUIYO


DRA. LAURA VIVIANA BRACONI
DECANA
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO

Anexo Único-Hoja 2

b) Jurados Suplentes

Apellido y Nombre	Nº de legajo	Nº Documento	Categoría	Agrupamiento	Cargo que ocupa
HUMEREZ NUÑEZ, Roberto Claudio	32892	33445868	7	Administrativo	Auxiliar Administrativo Dir. Gral. Económico- Financiera
ARAYA, Norma Jaqueline	31454	31839145	7	Administrativo	A/C Dirección de Personal
RODRIGUEZ, Cristian Andrés	30851	31282485	7	Administrativo	A/C Dpto. Operativo de las Carreras Artes Visuales- Cerámica

13) Requisitos: *Son aquellos establecidos en el Título 3 – "Condiciones de Ingreso", artículo 21º del Decreto Nacional nº 366/06. Dichos requisitos deberán transcribirse en las resoluciones de llamado a concurso.*

14) Condiciones Generales:

Título Secundario o Polimodal Completo.

15) Condiciones Particulares (Perfil del postulante):

- Conocimientos tecnológicos y ofimáticos adecuados al cargo.
- Formación relacionada con las tareas concursadas.
- Capacidad para resolver problemas dentro del área
- Redacción de notas y proveídos
- Predisposición para el trabajo en equipo.
- Poseer afabilidad y buen trato en las relaciones interpersonales; con docentes, alumnos y personal de apoyo académico.
- Capacidad para el desempeño autónomo, resolución de conflictos, creatividad y pensamiento crítico.

16) Temario General:

- Estatuto Universitario
- Ley Nacional Nº 24.156 de Administración Financiera y de los Sistemas de Control Público Nacional.
- Ley Nacional Nº 26485- Ley de Protección integral a las mujeres y Ley Micaela Nº 27499.
- Decreto Nacional Nº366/06 – Convenio Colectivo de Trabajo para el Sector No Docente de las Instituciones Universitarias Nacionales. Título 2 (Art. 11,12 y 13 Derechos, Deberes y Prohibiciones).
- Ordenanza Nº112/03 C.S. Estructura Orgánico Funcional-Facultad de Artes y Diseño
- Ordenanza Nº 11/23 CS Régimen de Contrataciones por Tramite Simplificado de la UNCUIYO.
- Ordenanza Nº 13/23 CS Autoridades Competentes para Dictar Actos Administrativos Previstos en el Inciso a) del Artículo 4º del Decreto Delegado Nº 1023/2001.
- Ordenanza Nº 24/23 CS Régimen de Caja Chica para la UNCUIYO
- Ordenanza Nº 52/25 R Procedimiento de Solicitud y de Rendición de Cuentas del Régimen de Fondos Rotatorios.
- Conocimientos ofimáticos.

RESOLUCIÓN Nº 11


LIC. MARIANA SANTOS
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO - UNCUIYO


DRA. LAURA VIVIANA BRACONI
DECANA
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO